

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 110014003032**20220072900**.

Despacho Comisorio No. 007 del Juzgado 5° Civil del Circuito de Bogotá.

De conformidad con el artículo 90 del C. G. P., se inadmite la presente comisión, para que en el término de cinco (5) días, so pena de devolución, la parte interesada subsane, el siguiente aspecto:

Adósesse el acta de designación de secuestre a la que se hizo alusión en el inciso final del proveído de fecha 4 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 99, hoy 29 de agosto de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d13ef61c80759903bd745d8119df1572689a6c070a4900a397876325eccc83d**

Documento generado en 25/08/2022 08:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>